

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PEDRAZA**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto de esta Entidad para el 2015, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2014. Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Pedraza, 18 de diciembre de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

3004

BOPSO-1-02012015